

Señores accionistas

PELICULAS MEXICANAS DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION,

De conformidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 279 y 292 de la ley de compañías, la resolución No 92.1.4.3.00014 publicada en registro oficial No.44 del 13 octubre de 1992 reglamento que establece requisitos mínimos que deben contener informes de comisarios emitida por Superintendencia de Compañías, y los correspondientes estatutos sociales, en mi calidad de comisario de la compañía, presento a ustedes mi informe sobre razonabilidad y suficiencia de información que presenta la administración de la compañía.

La preparación y presentación de los estados financieros, bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), es responsabilidad de la administración de la compañía,

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión de razonabilidad de información de los estados financieros, y del cumplimiento de parte de la administración de normas legales, estatutarias y resoluciones de Junta General de accionistas, dicha opinión basada en:

- Pruebas de cumplimiento del administrador, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, como resoluciones de Junta General de accionistas, recomendaciones y aprobaciones del Directorio.
- Revisión de los procedimientos de control interno de la Compañía.
- Confirmación de la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario y de accionistas, se llevan y conservan de conformidad con disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son los adecuados.
- Pruebas respecto de la razonabilidad de cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con la registrada en los libros, incluyendo pruebas selectivas de registros contables, y de aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

Se obtuvo información suficiente y evidencia que sustenta transacciones y cifras, he revisado los estados: de situación financiera, resultado integral, cambios en el patrimonio, flujos de efectivo y notas aclaratorias al **06 de mayo del 2016**, así como libros y actas sociales de la compañía. Considero que los resultados de mi revisión proporcionan una base sólida para expresar una opinión.

Opinión sobre cumplimiento.-

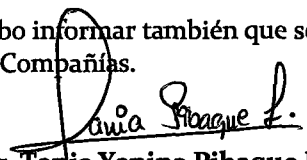
La administración de la compañía ha cumplido con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas y que los libros de actas y expedientes sociales se encuentran manejados adecuadamente.

Procedimientos de control interno de la compañía.-

La compañía mantiene adecuados y suficientes procedimientos de control interno que permiten proteger sus activos y gestionar información financiera oportuna.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales e importantes, la situación financiera de **PELICULAS MEXICANAS DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION**, al **06 de mayo del 2016**, y los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Las cifras guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Debo informar también que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías.


Ing. Tania Yanina Pibaque Lino

Comisario - Cedula de Ciudadanía No. 0926342213